



ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA
ANDALUZA SAN JUAN DE DIOS DE LUCENA Y FUNDACIONES FUSIONADAS
DE CÓRDOBA POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DE
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FRUTAS Y HORTALIZAS
(EXPTE. PA. 02/2024)

Vista la propuesta de la mesa, el órgano de contratación de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

ACUERDA

Primero.- Excluir a los tres licitadores que habían sido admitidos a la licitación debido a defecto de forma ya que ninguno presenta la memoria técnica en la forma exigida en el PCAP.

Segundo.- Consecuentemente se declara desierta la licitación del acuerdo marco de suministro de frutas y hortalizas

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la Fundación.

Cuarto.- Iniciar nuevo expediente para la licitación del acuerdo marco.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de envío del aviso de notificación a través de la plataforma SIREC.

En Córdoba a 5 de junio de 2024

Fdo. M^a Carmen Luque